

Términos y condiciones de vProtect XLR

1. Validez

- 1.1 El Grupo Aebi Schmidt es líder mundial en el suministro de sistemas de productos y servicios inteligentes para la limpieza y el desbroce de zonas de tráfico, así como para el mantenimiento de espacios verdes en terrenos difíciles. La gama de productos de las distintas empresas pertenecientes al Grupo Aebi Schmidt comprende tanto vehículos propios como innovadores implementos y accesorios montados para la mejora de los vehículos individuales. El Grupo Aebi Schmidt cuenta con una de las carteras de productos más completas del mundo en los ámbitos de servicios invernales, barredoras, tecnología municipal, tecnología aeroportuaria, tecnología agrícola y tecnología ferroviaria.
- 1.2 Las presentes Condiciones Generales de la Extensión de Garantía (en adelante "TC vProtect XLR") se aplicarán a todos los servicios de garantía de las empresas del grupo pertenecientes a Aebi Schmidt (en adelante "Aebi Schmidt") en relación con la reparación de todos los daños o defectos que se produzcan dentro del periodo de garantía y que estén cubiertos por la misma mediante la sustitución por un producto Aebi Schmidt equivalente (en adelante "producto") o la reparación. El TC vProtect XLR es parte integrante de todos los contratos celebrados por Aebi Schmidt con los clientes en relación con la extensión de la garantía.
- 1.3 El TC vProtect XLR también se aplicará a todos los futuros servicios de garantía en relación con un contrato de Garantía Ampliada, incluso si no se acuerdan de nuevo por separado.
- 1.4 Los términos y condiciones del cliente o de terceros no son aplicables, incluso si Aebi Schmidt no se opone a su validez por separado en el caso individual. Incluso si Aebi Schmidt se remite a una carta que contenga o se refiera a los términos y condiciones del Cliente o de un tercero, esto no constituye un acuerdo con la validez de dichos términos y condiciones.

2. Oferta y celebración del contrato

- 2.1 La oferta de la Extensión de Garantía está dirigida exclusivamente a clientes finales. Quedan excluidos de la oferta los distribuidores comerciales y otras personas que adquieran productos de Aebi Schmidt con fines de reventa.
- 2.2 La relación jurídica entre Aebi Schmidt y el cliente se rige exclusivamente por la extensión de la garantía concluida por escrito, incluyendo estos TC vProtect XLR, que reflejan plenamente todos los acuerdos entre las partes contratantes sobre el objeto del contrato.
- 2.3 Las promesas verbales hechas por Aebi Schmidt antes de la conclusión de la Extensión de Garantía no son legalmente vinculantes y los acuerdos verbales de las partes contratantes son sustituidos por el contrato escrito de Extensión de Garantía, a menos que se indique expresamente en cada caso que siguen siendo vinculantes.

3. Periodo del contrato

La Extensión de Garantía para el producto respectivo comienza con la expiración del periodo de garantía de 12 meses según las "Condiciones Generales de Venta" de Aebi Schmidt. La Extensión de la Garantía finaliza bien después del periodo de garantía acordado o cuando se alcanza el número máximo de horas de funcionamiento (véase el artículo 4.1).

4. Alcance de Garantía ampliada

- 4.1 La garantía ampliada cubre el producto o los productos indicados en el contrato con todas las piezas que le pertenezcan en el momento de la compra del producto. En el marco de esta garantía, Aebi Schmidt garantiza que el producto está libre de defectos de fabricación y de material que perjudiquen o excluyan la funcionalidad del producto para el uso designado, siempre que:
 - el producto haya sido utilizado en condiciones normales y de forma adecuada;
 - el producto haya sido mantenido y revisado de acuerdo con el manual del operador de Aebi Schmidt;
 - todas las piezas sustituidas sean originales de Aebi Schmidt.
 - el producto no supera las horas máximas de funcionamiento de:

- Barredoras compactas con un máximo de 2.000 horas al año
 - Máquinas Aebi máximo de 1.000 horas al año
 - Máquinas aeroportuarias de un máximo de 2.000 horas al año
 - Esparcidores, pulverizadores y arados sin máximo
- 4.2 El coste de la mano de obra, las piezas necesarias y el tiempo de desplazamiento están cubiertos dentro de estos contratos de Garantía Ampliada. Otros costes (relacionados) no están cubiertos, por ejemplo:
 - Costes relacionados con el salvamento y el almacenamiento;
 - Gastos de remolque y transporte;
 - Costes por el uso de una máquina de sustitución;
 - Eliminación de contaminantes, suciedad, daños ambientales.
 - 4.3 Todas las reparaciones y/o sustituciones de desgaste normal están excluidas en este contrato de Garantía Ampliada. Esto se refiere, por ejemplo, a las piezas que tocan el suelo y a las piezas expuestas a condiciones abrasivas. Quedan excluidos los siguientes elementos (esta lista no es exhaustiva):
 - Pastillas y discos de freno;
 - Mangueras hidráulicas;
 - Baterías de arranque;
 - Cepillos, brazos de cepillo, tiras de cepillo, bloques de pivote de entrada/salida del cepillo/pasadores/cepillos;
 - Patines y placas de deslizamiento, falda de aspiración, tubos de aspiración, juntas, boquillas;
 - Limpiaparabrisas;
 - Cojinetes, juntas y aletas de goma;
 - Correas de transmisión;
 - Bombillas;
 - Ruedas, neumáticos y cámaras;
 - Ventanas/vidrios.
 - 4.4 Además, las reparaciones generales y, en particular, la reparación de los daños que se enumeran a continuación, no están incluidos en la Garantía Ampliada y deben ser pedidos y pagados por separado por el Cliente:
 - Violencia o daños accidentales;
 - Daños derivados de una manipulación inadecuada del elemento de mantenimiento;
 - Daños causados por modificaciones por parte del cliente o de terceros en el objeto de mantenimiento;
 - Daños por rotura de cristales;
 - Daños debidos a fuerza mayor, como inundaciones o tormentas;
 - Daños por mordedura de animal;
 - Sustitución de neumáticos y llantas, reparación de daños en neumáticos y llantas, equilibrado, remontaje y sistema de control de la presión de los neumáticos;
 - Rellenar el aceite entre los intervalos de cambio de aceite;
 - Daños causados por el uso de productos corrosivos;
 - Las transformaciones y los reequipamientos, incluso si son necesarios debido a los requisitos legales. Esto también se aplica a los accesorios instalados a posteriori durante la vigencia del contrato.
 - Cuidado de la pintura y reparaciones cosméticas;
 - Todos los exámenes y pruebas legalmente requeridos.

5. Recargos en el precio para gastos adicionales

- 5.1 Cuando Aebi Schmidt haya realizado costes (trabajo, tiempo o piezas) para reparaciones de ejecución que no estén cubiertas por la Extensión de Garantía, Aebi Schmidt podrá facturar estos costes adicionales.
- 5.2 Aebi Schmidt informará directamente al cliente sobre estos costes adicionales tan pronto como concluya que las reparaciones de ejecución no están cubiertas por estos TC vProtect XLR.

6. Uso de la garantía ampliada, lugar de ejecución

- 6.1 El Cliente tiene derecho a la prestación del servicio de garantía tan pronto como notifique a Aebi Schmidt el deterioro de la funcionalidad. Cualquier solicitud de garantía debe realizarse por correo electrónico o por teléfono a través de la oficina de ventas de Aebi Schmidt o del distribuidor al que el cliente haya comprado el producto.

- 6.2 A petición de Aebi Schmidt, el cliente deberá presentar el contrato de ampliación de la garantía y/o proporcionar fotografías de las piezas defectuosas y demostrar que la máquina se mantiene de acuerdo con el manual de usuario proporcionado por Aebi Schmidt con la entrega de la máquina.
- 6.3 La eliminación de los defectos reconocidos por Aebi Schmidt como objeto de garantía se realiza a discreción de Aebi Schmidt, ya sea como reparación o sustitución del producto. Otras reclamaciones no están respaldadas por esta garantía. En particular, no se reclama la sustitución de productos durante la reparación.
- 6.4 El servicio de garantía no amplía ni renueva la garantía del producto.
- 6.5 El producto se pondrá a disposición en el momento y lugar acordados y se limpiará a fondo. Si la reparación se lleva a cabo en las instalaciones del cliente, éste proporcionará una zona de trabajo segura, cubierta y cerrada.
- 6.6 Todo el tiempo de espera que se produzca debido a la falta de disponibilidad de la máquina por cualquier motivo se cobrará al cliente según la tarifa horaria vigente.
- 6.7 Las piezas sustituidas pasan a ser propiedad de Aebi Schmidt.

7. Transferencia de la garantía ampliada

- 7.1 La garantía es transferible a un comprador en caso de reventa del producto con el contrato de garantía ampliada y el recibo de compra original.

8. Tasas de servicio, condiciones de pago

- 8.1 El cliente está obligado a pagar la totalidad de la cuota de la Extensión de Garantía con la compra del respectivo producto Aebi Schmidt. Estos se liquidarán según lo acordado en el contrato de compra del respectivo producto Aebi Schmidt.
- 8.2 Si el cliente no paga en la fecha de vencimiento, Aebi Schmidt podrá rescindir el contrato con efecto inmediato.

9. Daños por culpa

- 9.1 La responsabilidad de Aebi Schmidt por daños y perjuicios, independientemente de los motivos legales, en particular por imposibilidad, retraso, incumplimiento de contrato, incumplimiento de deberes durante las negociaciones contractuales y agravio, está limitada de acuerdo con las siguientes disposiciones, en la medida en que la culpa sea relevante en cada caso.
- 9.2 Aebi Schmidt no es responsable de los daños causados por la simple negligencia de sus órganos, representantes legales o auxiliares ejecutivos, siempre que no se trate de un incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales al mismo tiempo. Las obligaciones contractuales esenciales son aquellas cuyo cumplimiento es un requisito necesario para la ejecución del contrato, o cuyo incumplimiento pone en peligro la consecución del objetivo del contrato y la parte contratante podría confiar justificadamente en el cumplimiento de la obligación en cuestión. En caso de incumplimiento de obligaciones cardinales por simple negligencia, la responsabilidad de Aebi Schmidt se limitará a los daños típicos del contrato y previsibles en el momento de su celebración.
- 9.3 En caso de incumplimiento por negligencia grave de obligaciones que no constituyan obligaciones cardinales, la responsabilidad de Aebi Schmidt se limita también a los daños previsibles típicos del contrato.
- 9.4 El plazo de prescripción de las reclamaciones por daños y perjuicios por parte del cliente es de un año.
- 9.5 Las anteriores disposiciones de responsabilidad no se aplican a la responsabilidad según la Ley de Responsabilidad de Productos, por daños a la vida, al cuerpo o a la salud, así como por reclamaciones de daños y perjuicios del cliente basadas en tales defectos que Aebi Schmidt haya ocultado fraudulentamente o cuya ausencia haya asegurado al cliente mediante la correspondiente declaración de garantía.
- 9.6 Las anteriores disposiciones de responsabilidad se aplican en consecuencia a la responsabilidad personal por daños y perjuicios de los órganos, representantes legales, empleados y otros auxiliares ejecutivos de Aebi Schmidt.

10. Fuerza mayor

Aebi Schmidt no se responsabiliza de la imposibilidad de su cumplimiento, siempre que ésta haya sido causada por fuerza mayor u otros acontecimientos no previsibles en el momento de la celebración del contrato (por ejemplo, interrupciones operativas de cualquier tipo, dificultades en la adquisición de material, retrasos en el transporte, entregas intempestivas por parte de los proveedores), de los que Aebi Schmidt no es responsable. Si tales acontecimientos dificultan considerablemente o imposibilitan la prestación y si el impedimento no es sólo de duración temporal, Aebi Schmidt tiene derecho a rescindir el contrato de mantenimiento. En caso de impedimentos de duración temporal, los plazos de ejecución se prolongan o las fechas de ejecución se aplazan por el periodo del impedimento más un periodo de puesta en marcha razonable. Si no se puede esperar que el cliente acepte la prestación debido al retraso, podrá rescindir el contrato de mantenimiento mediante una declaración escrita inmediata a Aebi Schmidt.

11. Participación del cliente

- 11.1 El cliente deberá manejar siempre el producto Aebi Schmidt respectivo de acuerdo con las disposiciones del manual de instrucciones y de acuerdo con su uso previsto; esto se aplica en particular al mantenimiento y cuidado diario.
- 11.2 El cliente tendrá que informar directamente a Aebi Schmidt sobre una reparación necesaria para evitar cualquier daño posterior.
- 11.3 Para la realización de los servicios de reparación, el cliente tendrá que poner a disposición de Aebi Schmidt el artículo reparado.

12. Protección de datos

- 12.1 La protección de datos tiene una prioridad especialmente alta para el Grupo Aebi Schmidt. Aebi Schmidt y el Grupo Aebi Schmidt son responsables en el sentido del Reglamento Europeo de Protección de Datos (en adelante, GDPR de la UE) y de las leyes nacionales de protección de datos de los estados miembros, así como de otras disposiciones de la ley de protección de datos.
- 12.2 Los datos personales especificados en el contrato, en particular el nombre, la dirección, el número de teléfono y los datos bancarios, que son necesarios y requeridos únicamente para la ejecución de la relación contractual resultante, se recogen sobre la base de autorizaciones legales.
- 12.3 El cliente puede informarse en la [página web de Aebi Schmidt](#) sobre el tratamiento de datos, así como sobre los derechos que le asisten en este contexto.
- 12.4 Enlace: <https://www.aebi-schmidt.com/en/legal/privacy-policy/>

13. Ley aplicable, lugar de jurisdicción

- 13.1 El Contrato de garantía ampliada está sujeto a la legislación del domicilio social de Aebi Schmidt, que figura como parte en el contrato correspondiente.
- 13.2 Para los litigios relacionados con el Contrato de garantía ampliada, la jurisdicción exclusiva es el distrito judicial de Aebi Schmidt, que figura como parte en el contrato correspondiente.

14. Disposiciones finales

- 14.1 Las adiciones y modificaciones del contrato de Garantía Ampliada, incluida esta cláusula de forma, deben hacerse por escrito para que sean efectivas, a menos que la ley pertinente prescriba una forma más estricta para el caso individual (por ejemplo, una certificación notarial). La comunicación por fax o por correo electrónico será suficiente para cumplir con la forma escrita requerida si se transmite una copia de la declaración firmada.
- 14.2 Si alguna de las disposiciones del contrato de mantenimiento fuera inválida total o parcialmente o lo fuera después de la celebración del contrato, ello no afectará a la validez del resto de las disposiciones. En lugar de la disposición ineficaz, las partes acordarán una disposición eficaz que se acerque más al objetivo del contrato y al interés de las partes, de acuerdo con la disposición que se sustituya dentro del marco legal permitido. En caso de lagunas no reconocidas en el contrato de mantenimiento, así como de ineficacia de los plazos acordados o de las obligaciones de ejecución, se considerará acordada la disposición que más se aproxime a la finalidad del contrato y al interés de las partes

de acuerdo con la disposición a sustituir dentro del marco legalmente admisible.

Estado: 03/2022